

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE ARRIBO DE MEDIO DE TRANSPORTE POR PARTE DE LA AUTORIDAD ADUANERA
Institución	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
Descripción	La recepción del medio de transporte puede ser realizada por los depósitos temporales en los distritos marítimos y por los Técnicos Operadores en los distritos aéreos y terrestres. El registro de la llegada del medio de transporte es inmediata y se entiende que el arribo de la mercancía, es la de llegada del medio de transporte al primer punto de control aduanero del país.
¿A quién está dirigido?	El siguiente trámite está dirigido a Navieras, Aerolíneas, Transportistas Terrestres, Depósitos Temporales, que deseen registrar específicamente el arribo de medio de transporte por parte de la autoridad aduanera. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Publicación de los números de carga después del registro de la llegada del medio de transporte para poder realizar las diferentes operaciones aduaneras o nacionalización de la mercancía.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Manifiesto físico • Número de carga • Número de viaje • Registro del arribo del medio de transporte

¿Cómo hago el trámite?

(Para transporte marítimo / aéreo)

1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <https://ecuapass.aduana.gob.ec>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.
2. Seleccione el menú principal "Tramites operativos", submenú "Elaboración de e-Doc. Operativo" y luego haga clic en "Formulario de solicitud categoría".
3. En el detalle de la opción se presentan 2 pestañas que incluyen los documentos electrónicos. Se Procede a dar clic en la pestaña "Cargas".
4. Los documentos electrónicos que se presentan se encuentran categorizados como "Importación" y "Exportación", para lo cual el usuario selecciona en la sección de "Importación" el documento electrónica "Registro de Informe de Llegada (Marítimo/Aéreo)".
5. Al dar clic en la pestaña de "Información del Informe" se presentan campos para ser llenados.
6. Posteriormente registra a información de llegada correspondiente.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Los trámites aduaneros no tienen costo, el beneficiario debe considerar el pago de servicios propios de la Logística tales como el transporte, almacenaje y honorarios de agente de aduana.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

1. Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://ecuapass.aduana.gob.ec/>
2. Para el trámite de manera presencial el horario de atención es lunes a viernes de 08h00 a 17h00 (dependiendo de donde se haga el trámite) lugares:
 - Dirección General SENAE: <https://www.aduana.gob.ec/direccion-general/>
 - Subdirección de Apoyo Regional <https://www.aduana.gob.ec/sar-uiio/>
 - Cuenca <https://www.aduana.gob.ec/cuenca/>
 - Esmeraldas <https://www.aduana.gob.ec/esmeraldas/>
 - Guayaquil Pto. Marítimo <https://www.aduana.gob.ec/guayaquil-pto-maritimo/>
 - Guayaquil – Zona de Carga Aérea <https://www.aduana.gob.ec/guayaquil-zona-de-carga-aerea/>
 - Huaquillas <https://www.aduana.gob.ec/huaquillas/>
 - Latacunga <https://www.aduana.gob.ec/latacunga/>
 - Loja-Macará <https://www.aduana.gob.ec/loja-macara/>
 - Manta <https://www.aduana.gob.ec/manta/>
 - Puerto Bolívar <https://www.aduana.gob.ec/pto-bolivar/>
 - Quito <https://www.aduana.gob.ec/quito/>
 - Tulcán <https://www.aduana.gob.ec/tulcan/>

Base Legal

- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0311-RE EXPEDIR SENAE-ISEE-2-3-029-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE INFORME DE LLEGADA MARITIMO AÉREO. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0311-RE EXPEDIR SENAE-ISEE-2-3-030-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA GENERAL DE LLEGADAS DE MEDIOS DE TRANSPORTE MARÍTIMO AÉREO. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0639-RE SENAE-MEE-2-3-018-V3 MANUAL PARA LA RECEPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE IMPORTACIÓN. Art. TODO.](#)
- [CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES COPCI 2025. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0131-RE EXPEDIR SENAE-MEE-2-3-001-V1 MANUAL ESPECÍFICO PARA EL ARRIBO FORZOSO DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE VERSIÓN 1 DEL AÑO 2013. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0322-RE EXPEDIR SENAE-ISEE-2-3-042-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE MEDIO DE TRANSPORTE. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0322-RE EXPEDIR SENAE-ISEE-2-3-043-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMAREGISTRO DE RE ESTIBA DE MEDIO. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0319-RE EXPEDIR SENAE-ISEE-2-3-031-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA GENERAL DE LLEGADAS DE MEDIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE. Art. TODO.](#)
- [REGLAMENTO AL TÍTULO DE LA FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL COMERCIO, DEL LIBRO V DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES 2026. Art. TODO.](#)

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jefatura de Atención al Usuario
Correo Electrónico: mesadeservicios@aduana.gob.ec
Teléfono: 1800-238262

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	1941	0	0
2026	08	0	2048	0	0
2026	07		1874	0	
2026	06		1963	0	
2026	05		1992	0	
2026	04		1949	0	
2026	03		2034	0	
2026	02		1687	0	
2026	01		1374	0	
2025	12		1730	0	
2025	11		1906	0	
2025	10		2034	0	
2025	09		1916	0	
2025	08		2200	0	
2025	07		2143	0	
2025	06		2501	0	
2025	05		2092	0	
2025	04		1936	0	
2025	03		1846	0	
2025	02		1784	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2025	01		1712	0	
2024	12		1814	0	
2024	11		1901	0	
2024	10		1956	0	
2024	09		1750	0	
2024	08		1965	0	
2024	07		1781	0	
2024	06		1859	0	
2024	05		2028	0	
2024	04		1919	0	
2024	03		1906	0	
2024	02		1809	0	
2024	01		1678	0	
2023	12		1821	0	
2023	11		1863	0	
2023	10		1974	0	
2023	09		1725	0	
2023	08		1971	0	
2023	07		1958	0	
2023	06		1874	0	
2023	05		2054	0	
2023	04		1720	0	
2023	03		1892	0	
2023	02		1694	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2023	01		2318	0	
2022	12		2290	0	
2022	11		1862	0	
2022	10		1955	0	
2022	09		1943	0	
2022	08		1823	0	
2022	07		1833	0	
2022	06		1544	0	
2022	05		1922	0	
2022	04		1893	0	
2022	03		1808	0	
2022	02		1757	0	
2022	01		1667	0	
2021	12		1867	0	
2021	11		1863	0	
2021	10		1954	0	
2021	09		1866	0	
2021	08		1675	0	
2021	07		1554	0	
2021	06		1567	0	
2021	05		1573	0	
2021	04		1599	0	
2021	03		1613	0	
2021	02		1494	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2021	01		1444	0	
2020	12		1653	0	
2020	11		1461	0	
2020	10		1426	0	
2020	09		1366	0	
2020	08		1312	0	
2020	07		1393	0	
2020	06		1013	0	
2020	05		838	0	
2020	04		544	0	
2020	03		1557	0	
2020	02		2255	0	
2020	01		2340	0	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**JOSE EDUARDO
CENTENO ARIZAGA**